



Quillota, 14 JUL. 2014  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4400 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°68 de fecha 16.06.2014 de Coordinadora del Área Promoción Social del D.A.E.M. Sra. Paola Rodríguez Reyes al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 3 Funcionarios del Área de Promoción Social del D.A.E.M., para asistir a la "Jornada Regional Habilidades para la Vida", a realizarse el día 17 de junio de 2014, en el Centro de Eventos La Campana, ubicado en calle Blanco Encalada N°4651, Olmué.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO: AUTORÍZASE** Cometido Funcionario, para asistir a la "Jornada Regional Habilidades para la Vida", a realizarse el día 17 de junio de 2014, en el Centro de Eventos La Campana, ubicado en calle Blanco Encalada N°4651, Olmué, a las siguientes personas:

~ Edith Riquelme Pino : Coordinadora del Programa H.P.V.  
~ Rodrigo Moncada Collao : Psicólogo  
~ Milena Bernal Salinas : Profesora

**SEGUNDO: ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA**  
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaria Municipal  
JVS/DMB/LBS/soj